

José Gregorio de Argomedo y Montero de Aguila.

Señoras Ministras y señores Ministros de la Corte Suprema;

Nuevas Abogadas y nuevos abogados,

Señoras y Señores:

La historia ha dejado constancia que, con motivo de los hechos que afectaron al monarca español Fernando VII, la renuncia al cargo de Gobernador del Conde de la Conquista, don Mateo de Toro y Zambrano, depositando su autoridad en el Cabildo de Santiago, el pueblo, siguiendo la exhortación de la Junta de Cádiz para “darse un gobierno representativo digno de su confianza” y considerando que a los habitantes de esta tierra les “asistían las mismas prerrogativas y derechos que a los de España para fijar un gobierno”, eligió la Junta Provisional Gubernativa en el Cabildo Abierto celebrado el 18 de septiembre de 1810.

Este acto solemne inicia el camino de la denominada Revolución Autonomista, que da paso a la Revolución Separatista, luego a la Reconquista y, por último, a la Independencia.

El Cabildo fue presidido por el Gobernador y Conde de la Conquista, don Mateo de Toro y Zambrano, quien siguiendo el ejemplo peninsular renuncia al cargo de Gobernador y es elegido Presidente de la Junta Provisional Gubernativa, como a sus seis integrantes.

Este inicio tiene antecedente americanista.

Como recordarán, el movimiento emancipador comenzó en México en 1808, sin embargo, no prosperó debido a la resistencia peninsular presente y numerosa en ese territorio.

Al año siguiente, se formaron las Juntas de Quito y de la Paz, pero ambas fueron disueltas por las tropas del Virreinato del Perú.

En 1810, el movimiento tomó mayor fuerza, constituyéndose las Juntas de Caracas (abril), Buenos Aires (mayo); Bogotá (julio) y de Chile (septiembre).

Ad portas de comenzar el festejo por el hito que marca el inicio del movimiento que culminará con nuestra Independencia Nacional, quiero recordar a algunos líderes que iniciaron el movimiento de emancipación. Mucho les debemos a tan insignes personajes de la historia que lucharon incansablemente con sus ideales para que nuestro país pudiera ser una Nación libre y soberana.

Fue don José Miguel Infante quien sugirió la creación de una Junta para resolver los asuntos políticos y administrativos locales, en ausencia del rey don Fernando VII, apresado por Napoleón Bonaparte en 1808.

A partir de la Junta de Gobierno, el pueblo chileno toma el control del país. Es el primer hito de nuestra historia que permitirá alcanzar, en poco menos de una década, la independencia nacional.

Hay que destacar en la labor de la Junta de Gobierno, que el 15 de diciembre de 1810 dicta el Reglamento para elegir el Congreso Nacional, elección que se desarrolla en 1811. Diferentes aspectos marca este documento, pero los de mayor relevancia son: a) Regulación de las características únicas que debe tener el voto; b) Establecimiento de circunscripciones electorales, y c) Designación de vecinos encargados de confeccionar el padrón electoral, supervigilar la elección y determinar la persona de los diputados que resultan elegidos.

**Dijiste Libertad antes que nadie,
cuando el susurro iba de piedra en piedra,
escondido en los patios, humillado.**

Son los versos de Pablo Neruda para referirse a don José Miguel Carrera, quien abruptamente interrumpe la tranquilidad e incorpora ideas independentistas.

Entretanto la organización de la administración de justicia, en su esencia, se mantiene, con la sola limitación que:

“Ningún decreto, providencia u orden, que emane de cualquier autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno, y los que intentaren darles valor, serán castigados como reos del estado.” (art. V del Reglamento Constitucional de 1812).

Detengo aquí un relato conocido de nuestra historia, pues, en esta ocasión, deseo referirme a un servidor público singular: don **José Gregorio Argomedo**.

Su trayectoria pública se inició como Asesor y Procurador del Cabildo de Santiago en 1810 y, luego, Secretario de la Junta de Gobierno. En dicho rol le correspondió redactar y conservar las actas de la Junta. Vivió entre 1767 y 1830.

Don **José Gregorio Argomedo**, destacado intelectual de la época, tras graduarse de Bachiller en 1793, juró como abogado el 13 de noviembre de 1797, y se doctoró en Cánones y Leyes en 1809.

Su formación académica, y, sobre todo, su perfil político, que comenzó a desarrollar como alcalde a los 19 años y posteriormente como asesor letrado del Cabildo de Santiago, le permitió ocupar varios cargos públicos de importancia. Durante la Patria Vieja, fue Secretario del Tribunal Superior de Gobierno, de la Junta Superior de Gobierno y del Tribunal Ejecutivo. Además, fue elegido Diputado y vicepresidente del Congreso.

En el Gobierno de don Bernardo O'Higgins fue asesor en materias de hacienda y finanzas públicas. Luego, es nombrado como Oficial de la Legión al Mérito y Ministro de la Corte de Apelaciones.

El Tribunal Superior de Justicia o Tribunal Supremo Judicial se diseñó desde los primeros textos de la Independencia. Será mediante la dictación de la Constitución de 1823, que se logra instalar, con similares características a las actuales, nuestro máximo tribunal, designándose al destacado abogado, don **José Gregorio Argomedo**, como ministro y Primer Presidente por el período 1823 - 1825.

Es una constante en nuestra historia que muchos de los servidores públicos más leales han sufrido persecuciones injustas. Es así como don **José Gregorio Argomedo**, tuvo sinsabores en su vida pública, conociendo la prisión y el destierro que con gran entereza debió enfrentar.

En efecto, fue acusado falsamente de conspirar contra el Gobierno, siendo destituido como Ministro de la Corte Suprema. Vivió en el exilio en Perú durante un año, al regresar demuestra su inocencia y vuelve a ocupar su lugar en la Corte Suprema.

Ciertamente, la vasta trayectoria pública de don **José Gregorio Argomedo** es difícil de reproducir en nuestro tiempo. Sin embargo, lo que sí es digno de ejemplo y modelo a seguir es su desinteresado servicio al país.

Deja constancia la historia que don Bernardo O'Higgins, por la dedicación al servicio público de don José Gregorio Argomedo, le ofreció recompensar su trabajo leal con una porción de tierras en las cercanías de Santiago, sin embargo, don **José Gregorio Argomedo** rehusó dicho ofrecimiento, expresando que el *"servicio público no debía favorecer ni los negocios privados ni los intereses personales"*. Con ello nos entrega testimonio y ejemplo de ética funcionaria.

Estos valores que se sustentan en la ética y compromiso social, es la que nos exige con su historia de vida este hombre singular a todos los ciudadanos, pero, especialmente, a los servidores públicos.

Deseo reiterar mis congratulaciones a todos ustedes nuevos profesionales del derecho, que estos ejemplos les sean inspiradores para desempeñar con responsabilidad la abogacía.

Buenos deseos que extiendo a sus familiares y amigos que les han acompañado en esta tarea.

Muchas gracias y Felices Fiestas Patrias.